



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2022-00101-00
Demandante (s):	FELIX MARIA SAAVEDRA BERNATE
Demandado (s):	DIEGO PERDOMO DÍAZ
Asunto:	RECHAZA DEMANDA
Apoderado: :	NELSON LÓPEZ GARCÍA

Vencido el término de que trata el auto del 22 de junio del cursante, según constancia secretarial vista en el registro 07 del expediente digital, sin que se hubiere dado cumplimiento a lo allí ordenado, se debe rechazar la demanda y ordenar devolver los anexos a la parte interesada.

Por lo expuesto se,

R E S U E L V E:

1. RECHAZAR la demanda ordinaria de primera instancia FELIX MARIA SAAVEDRA BERNATE contra DIEGO PERDOMO DIAZ, por lo considerado.
2. DEVOLVER los anexos de la presente demanda al interesado.
3. Ejecutoriado este auto y si no fuere recurrido, ARCHIVAR las diligencias, previas las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d9910fb2e45d7fec2e77dc2e4bfd96d6dca9e545366abc85475782553f85b6**

Documento generado en 01/08/2022 11:59:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>